

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 7.842/2013

De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de Bases de

Régimen Local, se procede a exponer al público, por un periodo de 30 días, a efectos de reclamaciones, el Reglamento de Funcionamiento del Parque Infantil de Tráfico de Villanueva de Córdoba, aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2013.

Villanueva de Córdoba, 11 de septiembre de 2013. El Alcalde,
Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.